

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	EXTRACTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE FEBRERO DE 2025
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	EXTRACTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE FEBRERO DE 2025

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2025.
- Resolver proceso de estabilización de una plaza de administrativo de promoción económica
- Desestimar solicitud de excedencia.
- Aprobar gratificaciones por trabajos extraordinarios de los empleados públicos municipales.
- Conceder cambio de titularidad sepultura patio Santa Teresa fila 12 numero 8 zona 1ª del cementerio municipal
- Conceder arrendamiento nicho número 114 del patio de Santa Mónica del cementerio municipal
- Modificar contrato de arrendamiento correspondiente al solar destinado para apartamiento disuasorio ubicado en c/ Prim 42.
- Adjudicar el contrato menor de suministro para el alquiler de carpa par su instalación en la plaza de España con motivo del Carnaval 2025 , a favor de B-13562020 por importe 6.210,00 euros más IVA.
- Adjudicar el contrato menor de actuación carnaval el 1 de marzo de 2025 a favor de 30993563M, por importe total de facturación de 2.280,00 €.
- Adjudicar el contrato menor de actuación en carnaval el 8 de marzo a favor B02610087, por importe de 6.400,00 €, más IVA.
- Aprobar programación carnaval infantil 2025.
- Aprobar devolución aval-empresa gestión sanitaria Tressalud S.L
- Aprobar devolución aval bancario contrato monitores deportivos para actividades deportivas y escuelas deportivas municipales.
- Conceder licencias números L2320, L2321 y L2322 para tenencia de animales
- Conceder exención en el IVTM ***6867**
- Conceder exención en el IVTM ***4645**
- Contestar solicitudes de Aquona y Acciona agua acceso datos protegidos- concesión del servicio de agua.
- Requerir documentación a la empresa propuesta por la mesa de contratación como adjudicataria del servicio de agua.

Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.